



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2007/421/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

**Dr. J. Jesús Taylor Preciado**

Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2007. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen No. VIII/2007/028, por el que se Ratifica dictamen de No Participante, a nombre del C. GUERRERO QUIROZ, LUIS ALFONSO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo a los razonamientos expuestos en el considerando II de la presente resolución.
2. Dictamen No. VIII/2007/029, por el que se Ratifica el dictamen de Profesor Asociado "B", a nombre del C. MADERA, CARRILLO, HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
3. Dictamen No. VIII/2007/030, por el que se Ratifica dictamen de Técnico Académico Titular "B", a nombre de la C. CARRASCO GARCIA DORA MANUELA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo a los razonamientos expuestos en el considerando II de la presente resolución.
4. Dictamen No. VIII/2007/040, por el que se Ratifica dictamen de Profesor Titular "B", a nombre de la C. RODRÍGUEZ ALCANTAR, MARIA OLIVIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 16 de abril de 2007.



SECRETARÍA GENERAL

**Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres**  
Rector General

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos. Pte  
JAPR/JAJH/beg.

Ejecución Of. IV/04/2007/421/VIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2007/028

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. GUERRERO QUIROZ, LUIS ALFONSO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

### RESULTANDOS

1. Con fecha 4 de septiembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 15 de septiembre de 2006, el C. GUERRERO QUIROZ, LUIS ALFONSO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. El C. GUERRERO QUIROZ, LUIS ALFONSO, es notificado debida y legalmente, con fecha 24 de octubre 2006 de la resolución de No Participante, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA IX-2006, según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.
5. El 1 de noviembre de 2006, el C. GUERRERO QUIROZ, LUIS ALFONSO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la que impugna el resultado de No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GUERRERO QUIROZ, LUIS ALFONSO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX. 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### CONSIDERANDOS

- I. El C. GUERRERO QUIROZ, LUIS ALFONSO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 30 de noviembre de 2006, en la que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, la presente inconformidad la fundamento por las siguientes consideraciones: 1.- *Mediante esta inconformidad pretendo de acuerdo a los criterios definidos en el reglamento de Promoción (RIPPPA) pasar de Profesor Docente Titular "B" a Profesor Docente Titular "C", ya que cuenta con grado de Doctorado en Ciencias Médicas en la Universidad de Colima teniendo una antigüedad de trabajo de 17 años, publicaciones originales suficientes para acreditar el requisito de la fracción III, del Artículo 23, del RIPPPA. Con relación a la fracción IV señala que en el dictamen anterior ya contaba con los documentos probatorios y el aval de la comisión de las siguientes cinco actividades: a) Formación docente, B) Modificación o diseño de plan de estudios, c) Participación en grupos técnicos de apoyo, e) Dirección de trabajo colegiado y g) Dirección de programas de actualización disciplinar. Para acreditar el puntaje anexa copia del dictamen anterior, por lo que considera que la Comisión Dictaminadora ignoró algunos documentos probatorios tomando la interpretación del reglamento a criterio y no a la interpretación tácita donde se menciona las publicaciones.*
  
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, de la revisión exhaustiva que realizó esta Comisión, resuelve ratificar el dictamen de No Participante, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, toda vez no acredita la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 23, apartado B, Fracción IV, del Estatuto del Personal Académico, que a la letra dice: "IV. Comprobar la realización de por lo menos cinco de las siguientes actividades de dirección":

- a) *Formación docente;*
- b) *Modificación o diseño de plan de estudios;*
- c) *Dirección de por lo menos dos tesis de posgrado;*
- d) *Participación en grupos técnicos de apoyo;*
- e) *Dirección de trabajo colegiado;*
- f) *Participación en comisiones dictaminadoras;*
- g) *Dirección de programas de actualización disciplinar."*

Mientras que el recurrente acredita en su dictamen anterior los incisos a), b), e) y g) y de la producción académica realizada a partir de dicha evaluación no se desprende que acredite cualquier actividades de los incisos c), d) o f).

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y

A

  
  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX: 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

41º, resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica dictamen de No Participante, a nombre del C. GUERRERO QUIROZ, LUIS ALFONSO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo a los razonamientos expuestos en el considerando II de la presente resolución.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2007

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. ERNESTO ROSAS ARELLANO

Mtro. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX: 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO